



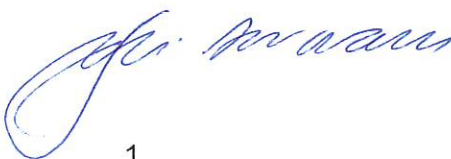
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 348/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"**, requerida por la **Secretaría de Cultura** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **13-022-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **16 de junio de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **22 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**
 - **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:


1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS • DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGDC/024/2026** realizado por **Luis Alberto Navarro Calderón** en su carácter de **Director de Gestión y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0249/2026** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Evaluación técnica contenida en el oficio DGDC/024/2026:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS • DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.

**La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva del área que la elabora.*



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0249/2026:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
- DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS - DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.

**La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusiva del área que la elabora.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se procede a la evaluación económica de sus propuestas.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado así como de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que la propuesta presentada por el proveedor **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, mientras que la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** no es solvente económicamente ya que su propuesta es mayor al 10% de la suficiencia presupuestal asignada para la presente licitación, de conformidad con el numeral antes citado. En ese sentido la propuesta del proveedor **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** es la favorecida para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas de cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 348/2026** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026**”, al proveedor de nombre **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$291,418.68** (doscientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 68/100 M.N.) IVA incluido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Playera, material 100% algodón, terminado manga corta, cuello redondo, peso completo, impresión serigrafía a 2 tintas (pecho), área de impresión: 28 x 29 cm de alto con logotipos del estado de Jalisco, Secretaría de Cultura, Red Estatal de Bibliotecas Públicas e imagen alusiva al programa Mis Vacaciones en la Biblioteca 2026, color negro.	2,100	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

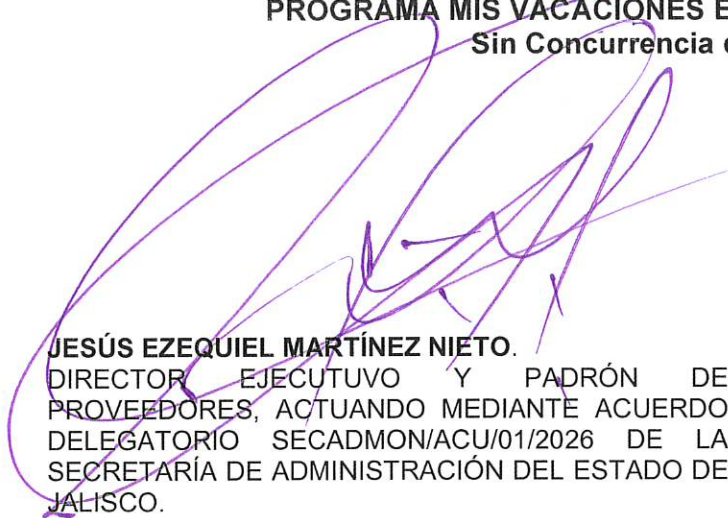
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de junio de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026”
Sin Concurrencia del Comité


JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO.

DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRÓN DE
PROVEEDORES, ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO
DELEGATORIO SECADMON/ACU/01/2026 DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


LUIS ALBERTO NAVARRO CALDERÓN.
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE
LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE
JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DGDC/024/2026** realizado por **Luis Alberto Navarro Calderón** en su carácter de **Director de Gestión y Difusión Cultural** de la **Secretaría de Cultura**, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0249/2026** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 348/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"** se informan las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Evaluación técnica contenida en el oficio DGDC/024/2026:

No.	Muestras físicas	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
1	Presentar una muestra física representativa del producto ofertado, misma que deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: playera color negro, 100% algodón, manga corta y cuello redondo, que incluya impresión en serigrafía. Para efectos de la muestra, el diseño de la impresión podrá ser libre y no necesariamente deberá corresponder al diseño final requerido por la convocante	CUMPLE	CUMPLE

No.	Obligaciones de los Participantes	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
1	Presentar garantía por escrito que ampare defectos de fabricación, fallas de impresión o cualquier anomalía en el producto entregado, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: impresiones pixeladas, barridas, recortadas, desalineadas, con variaciones de color, así como productos dañados, defectuosos o en mal estado, contemplar la reposición total del producto que no cumpla con las características y calidad solicitadas, sin costo adicional para la convocante y en un periodo no mayor a 3 días hábiles.	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones técnicas mínimas	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
1	Playera, material 100% algodón, terminado manga corta, cuello redondo, peso completo, impresión serigrafía a 2 tintas		



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

1	(pecho) Área de impresión: 28 x 29 cm. de alto con logotipos del estado de Jalisco, Secretaría de Cultura, Red Estatal de Bibliotecas Públicas e imagen alusiva al programa Mis Vacaciones en la Biblioteca 2026 , color negro.	CUMPLE	CUMPLE														
	Unidad de medida: Piezas																
	Cantidad: 2100																
	TABLA DE CANTIDADES DE TALLAS																
	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>TALLA</th></tr><tr><td>400</td><td>Niño mediana</td></tr><tr><td>700</td><td>Niño grande</td></tr><tr><td>400</td><td>Niño extragrande</td></tr><tr><td>200</td><td>Adulto mediana</td></tr><tr><td>300</td><td>Adulto grande</td></tr><tr><td>100</td><td>Adulto extragrande</td></tr></table>			CANTIDAD	TALLA	400	Niño mediana	700	Niño grande	400	Niño extragrande	200	Adulto mediana	300	Adulto grande	100	Adulto extragrande
	CANTIDAD			TALLA													
	400			Niño mediana													
	700			Niño grande													
	400			Niño extragrande													
	200			Adulto mediana													
300	Adulto grande																
100	Adulto extragrande																

**La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva del área que la elabora.*

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0249/2026:

Partida	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.
1	Playeras Material: 100% algodón Terminado: Manga corta, cuello redondo, peso completo. Impresión: Serigrafía 2 tintas (pecho) Área de impresión: 28x29 cm. de alto Con logotipos del estado de Jalisco, secretaria de cultura, red estatal de bibliotecas públicas e imagen alusiva al programa "Mis vacaciones en la biblioteca 2026".	Si Cumple	Si Cumple

**La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusiva del área que la elabora.*

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 348/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DESTINADO A LOS USUARIOS DEL
PROGRAMA MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestran las propuestas económicas solventes documental y técnicamente:

DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.
\$291,418.68	\$337,386.00 (+10%)

Nota: La leyenda "(+10%)" se refiere a que la propuesta sobre pasa el 10% de la suficiencia presupuestal.

Primer resolutivo. Con base en lo anteriormente redactado así como de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** y **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que la propuesta presentada por el proveedor **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, mientras que la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** no es solvente económicamente ya que su propuesta es mayor al 10% de la suficiencia presupuestal asignada para la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta favorecida por el criterio de evaluación **BINARIO**, motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Tabla 2. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado, **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe														
1	2,100	Pza	Playera, material 100% algodón, terminado manga corta, cuello redondo, peso completo, impresión serigrafía a 2 tintas (pecho), área de impresión: 28 x 29 cm de alto con logotipos del estado de Jalisco, Secretaría de Cultura, Red Estatal de Bibliotecas Públicas e imagen alusiva al programa Mis Vacaciones en la Biblioteca 2026, color negro. <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>TALLA</th></tr><tr><td>400</td><td>Niño mediana</td></tr><tr><td>700</td><td>Niño grande</td></tr><tr><td>400</td><td>Niño extragrande</td></tr><tr><td>200</td><td>Adulto mediana</td></tr><tr><td>300</td><td>Adulto grande</td></tr><tr><td>100</td><td>Adulto extragrande</td></tr></table>	CANTIDAD	TALLA	400	Niño mediana	700	Niño grande	400	Niño extragrande	200	Adulto mediana	300	Adulto grande	100	Adulto extragrande	Genérica	\$119.63	\$251,223.00
				CANTIDAD	TALLA															
				400	Niño mediana															
				700	Niño grande															
				400	Niño extragrande															
				200	Adulto mediana															
				300	Adulto grande															
				100	Adulto extragrande															
					Subtotal	\$251,223.00														
					IVA	\$40,195.68														
					Total	\$291,418.68														

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

